



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 2646

POR LA CUAL SE UNIFICA EL HORARIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA. *Modificada por la Resolución N° 561/2016*

Asunción, 31 de marzo de 2014

VISTA: La necesidad de unificar el horario de recepción de documentos, en las distintas dependencias de la administración central de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, los nuevos desafíos presupuestarios para el presente ejercicio fiscal, exigen la adecuación de la estructura organizativa y funcional del Ministerio de Educación y Cultura, a los lineamientos institucionales de racionalidad presupuestaria; por lo tanto, en este proceso de optimización del servicio ofrecido a la ciudadanía, resulta necesario la unificación del horario de recepción de documentos en las distintas dependencias administrativas que conforman la administración central del Ministerio de Educación y Cultura;

Que, con la propuesta señalada, se busca reducir los gastos operativos, dando mayor funcionalidad al interior de nuestras oficinas, para el procesamiento de los documentos ingresados, ganando con ello en eficiencia y eficacia, en pos del mejoramiento en la calidad del servicio público brindado;

Que, la presente disposición, no afecta lo establecido en la Resolución N° 13777 de fecha 1 de junio de 2011 "*Por la cual se aprueba el reglamento de horario de trabajo de funcionarios permanentes, comisionados o trasladados y contratados que cumplen funciones en la administración central del Ministerio de Educación y Cultura*"; sino que se complementa a la misma, para un mejor funcionamiento administrativo;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 "*General de Educación*", dispone: "*...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura...*", concordante con su Artículo 91 que establece: "*...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...*";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 2646

POR LA CUAL SE UNIFICA EL HORARIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA. *Modificada por la Resolución N° 561/2016*

-2-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1°.- **UNIFICAR** el horario de recepción de documentos en las oficinas de la administración central del Ministerio de Educación y Cultura; conforme al siguiente cuadro:

<i>Horario</i>	
<i>Inicio de recepción de documentos</i>	<i>Cierre de recepción de documentos</i>
<i>07:30 hs.</i>	<i>15:00 hs.</i>

2°.- **DISPONER** que los efectos de la presente Resolución, no afecten la vigencia de la Resolución N° 13777 de fecha 1 de junio de 2011.

3°.- **EXCEPTUAR** de la presente disposición a la Dirección General de Planificación Educativa y a la Dirección General de Asesoría Jurídica de este Ministerio; así como, a las Coordinaciones Departamentales de Supervisiones Educativas, Supervisiones de Control y Apoyo Administrativo, y las Supervisiones de Apoyo Técnico Pedagógico.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.


María Laruente
MINISTRA